



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

18.- SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER NOMINATIVO AÑO 2019. Por el Concejal Delegado de Deportes, Sr. Toscano Rodero, se informa que los clubes que a continuación se relacionan presentan solicitud de subvención de carácter nominativa con la finalidad de sufragar gastos no federativos de la temporada deportiva en curso.

ENTIDAD	C.I.F.	IMPORTE SOLICITUD
P.C. DOS HERMANAS GOMEZ DEL MORAL	G-41449430	3.000'00 €
CLUB GIMNASIA RÍTMICA DOS HERMANAS	G-41759408	8.000'00 €
CLUB WATERPOLO DOS HERMANAS	G-41746702	50.000'00 €
TOTAL		61.000'00 €

Con el objetivo de potenciar la práctica deportiva federada en sus distintos niveles, fomentar el asociacionismo deportivo, la promoción de deportistas locales y contribuir al mantenimiento organizativo-deportivo de las estructuras deportivas del municipio, la Delegación de Deportes establece, entre otras acciones, tres líneas de subvenciones que se hallan contempladas en su Memoria Justificativa de Subvenciones. Una de dichas líneas es la correspondiente a subvenciones nominativas, que también se contemplan en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 con cargo a la partida presupuestaria 3410-48009.

Tras lo expuesto, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las solicitudes de subvención de carácter nominativa presentadas por los clubes deportivos en los términos ya expresados en el presente documento.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Deportes, Intervención, Tesorería y los propios clubes solicitantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	syFECOBi8v8wapTjJcsYMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	07/03/2019 14:41:04	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/syFECOBi8v8wapTjJcsYMw==			